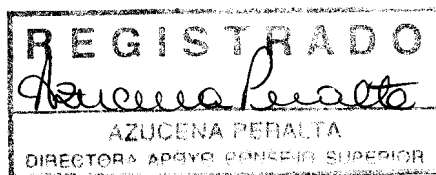




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 181/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Miguel Ángel María ZANIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 181/2009 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

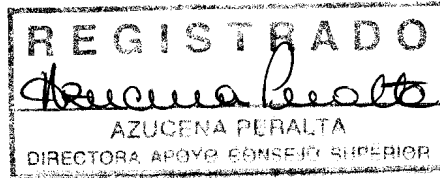
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 181/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas de Control y Tecnología Electrónica, sin tener aprobada previamente su correlativa Teoría de los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Circuitos I, al alumno Miguel Ángel María ZANIN, Legajo N° 10762, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 616/2010

UTN
me1

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior